

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 29 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3623

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto de la unidad de Cementerios por Decreto Alcaldicio N° 3677 del 30 de Diciembre del 2016, para el año 2017.
- d) El acuerdo N°208 tomado en sesión extraordinaria N°017 del día 29/12/2017, según Memo N°350 Departamento Administración y Finanzas, Unidad De Cementerios, por el Honorable Concejo Municipal de acuerdo.

DECRETO

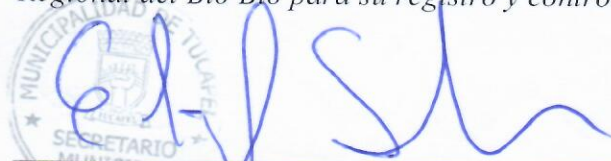
Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2017, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
08	01	002	Recuperación Art.4 Ley 18.196 Ley 19.117 Art. Único	\$ 3.930.232
TOTAL				\$ 3.930.232

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>AUMENTA</u>
22	06	999	Otros	\$ 3.930.232
TOTAL				\$ 3.930.232

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



EDGAR SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Unidad de Cementerios
- Of. De Partes
- FJDA/ESJ/MWC/gmc

